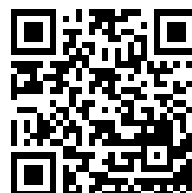




El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-07-2025 bajo el Repertorio 11222.

Firmado electrónicamente por MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA-CRUZ, de la 34° Notaría de Santiago, a las 16:57 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de julio de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**
012-26704



REPERTORIO N° 11.222 - 2025.-

EPF/PP/

PROTOCOLIZADO N° 11222

OT :26704

PROTOCOLIZACION
BASES DEL CONCURSO

MES DEL PERRO CHURU

¡celebra a tu mejor amigo y gana con churo!

INABA FOODS CHILE SPA

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE HELGA ROHDE, viene a protocolizar las BASES DEL CONCURSO "MES DEL PERRO CHURU! INABA FOODS CHILE SPA con fecha de siete de julio dos mil veinticinco, de documento que consta de **DOS FOJAS** debidamente autorizado y protocolizo al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el Repertorio número once mil doscientos veintidós, Documento protocolizado bajo este mismo número de repertorio Santiago, siete de Julio del año dos mil veinticinco



EDUARDO DIEZ MORELLO

NOTARIO TITULAR

DRS:



PROTOCOLIZADO

REPÉRTORIO N°

FECHA

M. 222
7 Julio 25

**BASES DEL CONCURSO
MES DEL PERRO CHURU**
¡Celebra a tu mejor amigo y gana con Churu!

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover el alimento CHURU para perros, destacando sus beneficios y fomentando el vínculo entre humanos y sus mascotas a través de contenido creativo y entretenido.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Organizador. La presente promoción es organizada por INABA FOODS CHILE SpA, en adelante el "Organizador", con domicilio en Santiago, Chile, en colaboración con la marca Kong.

Nombre de la promoción. "Mes del Perro Churu".

Cobertura y duración. Esta promoción se desarrollará exclusivamente en territorio de la República de Chile, entre el día 08 de julio de 2025 y el 03 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes en Chile
- Que tengan uno o más perros como mascotas, y, que adquieran productos Churu para perros en tiendas físicas participantes durante el período de vigencia de la promoción.
- Exclusiones. No podrán participar empleados del Organizador ni de las empresas asociadas a la implementación de la campaña, ni sus familiares directos hasta segundo grado.

4. FORMA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Compra. El participante deberá comprar uno o más productos Churu para perros en cualquier tienda física adherida a la promoción.

Registro. Luego de la compra, deberá ingresar a la página web www.somoschurulovers.cl, completando un formulario con los siguientes datos:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Comuna de residencia



- Tienda donde compró
- Carga de la boleta o comprobante de compra (en formato HEIC, JPG, PNG o PDF)

Participación. El registro y carga de la boleta válida dará derecho a participar en alguno de los siguientes:

- Sorteos semanales
- Sorteo final

Cada boleta válida equivale a una participación. El ganador semanal no podrá ser ganador final y viceversa.

5. PREMIOS Y ENTREGA

Sorteo semanal: 20 premios por semana, consistentes en un Pack Churu o Kong que incluye:

1 bolsa con productos Churu para perro:

- Churu Twins (1 unidad)
- Churu 4 piezas (1 unidad)
- Churu Rolls (1 unidad)
- Churu Bites (1 unidad)

1 bolsa de la marca Kong que incluye:

- 1 lápiz y 1 llavero Kong

3 juguetes Kong:

- 1 unidad de Kong Classic
- 1 unidad de Kong Tugger Knots Frog
- 1 set de 3 pelotas Kong Squeakair Birthday

Sorteo final: 3 premios, final nacional, consistentes en: un Pack de productos Churu, con contenido equivalente a 3, 6 y 1 año de Churu, considerando 1 tubo por día (90 tubos, 180 tubos, 365 tubos).

Entrega. Los premios serán enviados por Inaba sin costo al domicilio de los ganadores, previa coordinación vía correo electrónico o teléfono.

Intransferibilidad. Los premios son intransferibles, no reembolsables y no canjeables en dinero efectivo u otros bienes o servicios.

6. SORTEOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Sorteos semanales. Los sorteos se realizarán los días lunes, a partir del lunes 21 de julio de 2025, mediante sistema aleatorio entre los registros válidos recibidos de la semana anterior.

Sorteo final. Se realizará el día lunes 4 de agosto de 2025, considerando todas las participaciones registradas durante el período promocional.

Comunicación. Los ganadores serán contactados por correo electrónico o teléfono y sus nombres serán publicados en la misma página web de registro y en la red social Instagram.

7. CONDICIONES GENERALES

Validación. El Organizador podrá solicitar información adicional y verificar la autenticidad de las boletas. Las participaciones con boletas adulteradas, ilegibles o incompletas serán anuladas. El incumplimiento de las bases será motivo de descalificación.

Responsabilidad. El Organizador no será responsable por fallas en la red, mal funcionamiento del sitio web o problemas de acceso que puedan afectar la participación.

Modificaciones. El Organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases legales, debiendo comunicar oportunamente a los participantes a través del sitio web www.somoschurulovers.cl.

Aceptación. La participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de estas bases, para todos los efectos legales.

Datos personales. Los datos entregados serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada. El participante autoriza expresamente el uso de sus datos sólo para fines promocionales y de contacto directo relacionados con la campaña.



Dicho documento consta de 2 FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número M222

7 JUN 0 25

